



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-13930112-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2023-13930112-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HUAGRO S.A. con RNE N° 020035394, solicita la incorporación de nuevos contenidos netos para el producto de venta profesional autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250009, en los términos de la Resolución ex MSyAS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma HUAGRO S.A. con RNE N° 020035394, la incorporación de nuevos contenidos netos para el producto de venta profesional cuya denominación es INSECTICIDA CONCENTRADO EMULSIONABLE, marca HUAGRO CIPER, registrado bajo Certificado de RNPUD N° 0250009 que consta en IF-2023-25590777-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250009 otorgado por EX2021-101206429-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado de RNPUD N# 0250009 actualizado. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-13930112-APN-DGA#ANMAT

nm